JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Ejecución establecida por JORGE MARIO CORTÉS GUARÍN frente a JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ, radicada al 2021-00151-00; allegado memorial que busca autorización. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 1 Marzo de 2022.

ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, Tres (3) de Marzo de dos mil Veintidós (2022).

Sigue su discurrir procesal en esta instancia judicial la acción Ejecutiva para la Efectividad de la Garantía Real de Mínima Cuantía, presentada por JORGE MARIO CORTÉS GUARÍN frente al señor JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ, radicada al 2021-00151-00.

A la fecha, no ha sido posible acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos para demostrar la notificación de la parte demandada y de esa manera salvaguardar sus derechos fundamentales.

Se acerca solicitud de la demandante a fin de obtener la notificación física del acá deudor, dirección que aparece plasmada en la firma del título bajo de la ejecución.

Siendo procedente, se autoriza la notificación del señor JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ, en la carrera 7 No. 9 -40 de eta población.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 36 del 4/3/2022

ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria